



Camino
Nuevo
Charter
Academy

**Póliza de la Mesa Directiva:
Organizaciones Estudiantiles**

Referencia: 6145.5

Aprobada: Junio 13, 2017

Las organizaciones estudiantiles tienen un lugar importante en el programa educativo porque cuando están debidamente organizadas, ellas:

1. Amplían y refuerzan el programa de instrucción
2. Dan a los estudiantes practica en el auto-gobierno democrático
3. Construyen la moral de los estudiantes y un espíritu de apoyo positivo para la escuela
4. Honran los logros sobresalientes de los estudiantes
5. Proporcionan actividades sociales y recreativas que son saludables

Los clubes estudiantiles pueden ser reconocidos como organizaciones autorizadas de la escuela si están organizados en la escuela, patrocinados por el personal de la escuela, compuestos completamente de miembros actuales del cuerpo estudiantil, celebran la mayoría de sus reuniones en la escuela y tienen un plan democrático para la selección de miembros. Las actividades organizacionales no entrarán en conflicto con la autoridad y las responsabilidades de los funcionarios escolares.

Los clubes no serán patrocinados por ninguna organización política. La membresía debe estar abierta a todos los estudiantes. Todos los clubes estudiantiles tendrán acceso equitativo a las instalaciones y una oportunidad justa para reunirse.

Los clubes no serán patrocinados por ninguna organización política. La membresía debe estar abierta a todos los estudiantes. Todos los clubes estudiantiles tendrán igual acceso a las instalaciones y una oportunidad justa para reunirse.

Todos los clubes están directamente bajo el control de las autoridades escolares. Cada club debe ser aprobado por el director y un asesor de la facultad debe asistir a cada reunión o actividad.

Los clubes fuera del campus u organizaciones que no estén directamente bajo el control de las autoridades escolares no pueden realizar actividades en el plantel escolar sin la previa aprobación por escrito del director ejecutivo, personal designado designado, ni el nombre de la escuela puede ser usado sin dicho permiso.



Camino
Nuevo
Charter
Academy

Gobierno Estudiantil

Cada escuela puede organizar un consejo estudiantil con la aprobación del director del sitio y sujeto al control y regulaciones de CNCA. Esta organización tendrá como propósito la realización de actividades en nombre de los estudiantes, aprobadas por el director y no en conflicto con la autoridad y responsabilidad de CNCA.

Cada consejo estudiantil debe tener un reglamento que indique los propósitos y objetivos de dicha asociación. La constitución debe incluir lo siguiente:

1. Requisitos para ser miembro de la Asociación de Estudiantes.
2. Reuniones del Consejo Estudiantil.
3. Oficiales.
4. Representantes al Consejo Estudiantil.
5. Procedimientos electorales.
6. Requisitos para la elección a la Oficina del Cuerpo de Estudio.
7. Términos de las oficinas.

Las actas de todas las reuniones del consejo de estudiantes serán mantenidas por el director o designado administrativo y estarán abiertas a la inspección de estudiantes, maestros, la administración del distrito, la mesa directiva y el público.

Cada escuela puede organizar el cuerpo estudiantil para financiar actividades para períodos no instructivos o para aumentar o enriquecer los programas proporcionados por CNCA. Todas las actividades serán aprobadas por el superintendente o designado.

Foro Abierto Limitado

Las escuelas secundarias de CNCA mantendrán un foro abierto limitado durante el cual los estudiantes podrán realizar reuniones o actividades que no estén directamente relacionadas con el plan de estudios de la escuela. El director programará este foro en horario no instructivo para que no interfiera de ninguna manera con las actividades regulares de la escuela.

La mesa directiva no denegará el acceso a ningún grupo iniciado por los estudiantes sobre la base de contenido religioso, político, filosófico o de cualquier otro tipo que sea abordado en dichas reuniones.

El director o persona designada deberá asegurar que las reuniones que se celebren dentro del foro abierto limitado sean voluntarias y sean iniciadas por los estudiantes, sin dirección, control o asistencia regular por parte de personas que no sean de la escuela. La mesa directiva puede



negar el uso de instalaciones a grupos que amenazan con interrumpir el programa escolar o amenazan con la salud o seguridad de los estudiantes y el personal.

El personal de la escuela no debe promover o participar en estas reuniones, pero puede ser asignado a observarlas simplemente.

Las reuniones dentro del foro abierto limitado no implicarán gastos de fondos públicos que vayan más allá del costo incidental de proporcionar el espacio para reuniones. Cualquier anuncio de reuniones deberá indicar claramente que el grupo no está patrocinado por la escuela o el personal de la escuela.

La autorización de uso bajo la Ley federal de Igualdad de Acceso no indica que la mesa directiva apruebe o defienda asuntos que se discuten en las reuniones de foro abierto.

Todas las organizaciones estudiantiles, clubes, programas y actividades están disponibles para todas las personas, independientemente de la ascendencia, edad, color, discapacidad, género, identidad de género, expresión de género, nacionalidad, raza, etnia, religión, sexo, orientación sexual o asociación con una persona o un grupo con una o más de estas características reales o percibidas.